

De grandes y honras de todo lo que
 se hubieren executado y executaren a
 mencionada Renta segun y como lo queda
 asentado y se ademas la Razon por el Senor
 Jeronimo de D. no Salazar de S. M.
 de S. M. su Contador de Rentas y de la
 Superintendencia y Administracion Gen.
 de la expresada Renta fha en Madrid
 a veinte y dos de Agosto de mil setecientos
 y diez y seis años = D. no Salazar de S. M.
 y D. no Salazar = D. no Salazar = D. no Salazar
 de balanzos = como la Razon Jeronimo de S. M.

En la Ciudad de Madrid a diez y nueve dias
 del mes de Sep. año de mil setecientos y diez y
 seis años = D. no Salazar de S. M. y D. no Salazar de S. M.
 cuando visto la subdiligencia le ha enmendado
 por el D. no Salazar de S. M. y D. no Salazar de S. M.
 Consejo de S. M. y Superintendente Gen. de la
 Renta del tabaco en esta forma de S. M. de S. M.
 de de la parte respectiva de S. M. Superintendente

